



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

Guayaquil, 04 de agosto del 2015
C.T.-2015-0877

CONVALIDACIÓN
LICO-MIMG-002-2015

Los miembros de la Comisión Técnica, dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS No. LICO-MIMG-002-2015: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES INCLUIDO ACERAS Y BORDILLOS, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES, COOPERATIVAS: CRISTAL, PROLETARIOS SIN TIERRA II, SEGUNDO RAMOS, POBLADORES SIN TIERRA, MIAMI BEACH, FLORIDA II, GUAYAS Y QUIL I, MARIUXI FEBRES CORDERO, DERECHO DE LOS POBRES, 12 DE OCTUBRE, GUASMO LIBRE, ROSA AGUILERA, CENTRO CÍVICO, 1 DE MAYO, PUNTILLA DEL CENTRO, UNIÓN CÍVICA, SECTOR GUASMO SUR, PARROQUIA XIMENA", luego de revisar el informe de la subcomisión de apoyo, por unanimidad resolvieron de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de conformidad con la Resolución INCOP No. RE-2013-0000083, Capítulo III, Ejercicio de la Convalidación, Art. 5, solicitar a los oferentes se sirvan convalidar de manera física, hasta el día **VIERNES 07 DE AGOSTO DEL 2015, A LAS 14H30**, lo que se detalla a continuación:

OFERENTE: CONSORCIO RICONCIV - INDUCTROC

1. Corregir y presentar formulario 1.3. Nómina de Socios, accionistas, en el que deberá detallar los accionistas de las compañías INDUCTROC S.A.; e, RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

OFERENTE: CONSORCIO CTHOT (ING. JORGE IVÁN CUEVA Y CONSTRUCTORA THOT CIA. LTDA.)

1. El consorcio oferente deberá aclarar la contradicción entre el salario establecido para el carpintero, en el APU rubro 503 (2) indicado en la página 172 y los que establece en el resto de rubros que conforman la oferta. En caso de implicar la corrección de un formulario, este no deberá sufrir variación del valor ofertado.

OFERENTE: CONSORCIO CONALCOR

1. Corregir y presentar formulario 1.3. Nómina de socios, en el que deberá detallar los accionistas de la compañía ORMAZABAL VALDERRAMA CONSTRUCCIONES S.A.
2. Corregir y presentar formulario 1.11 en el que deberá indicar el número correcto de la matrícula de la motoniveladora, esto es 6.2-9-000452. Además en el mismo formulario deberá indicar la capacidad en galones del tanquero, del camión distribuidor de asfalto, inclusive deberá detallar el nombre de los propietarios de las volquetas ofertadas.
3. Presentar carta de compromiso de alquiler de las volquetas de placas GSM-4866; y, GNW-006, suscrita por el representante legal de la compañía CONSTRUCTORA MSB S.A.
4. Presentar cartas de compromiso de suministro de hormigón asfáltico y hormigón premezclado con reconocimiento de firma ante Notario Público, adicionalmente deberá acompañar el nombramiento de la persona que suscribe.
5. Ampliar el documento público de compromiso de asociación o consorcio en virtud de que el presentado no se indica todos los literales establecidos en el artículo 14 de la resolución INCOP No. 052-2011.

Atentamente

Abg. Blanca García Veliz

SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA